archivo de este Curato, en que se asentaron partidas de bautismos, y comenzó á quince de Abril de mil setecientos setenta y cinco, á fojas 109 se halla entre otras, una cuyo tenor á la letra es el siguiente:

"En el año del Señor de mil setecientos setenta y cuatro á seis de Enero, Yo el Reverendo Padre D. Ramon de Arjona, Presbítero del Oratorio de Señor San Felipe Neri, con licencia del Párroco, bauticé puse oleo y crisma á un infante español, que nació á tres de dicho mes, y le puse por nombre Juan José Márcos Gaspar Antonio, hijo legítimo de D. Domingo de Aldama y Doña María Francisca Gonzalez Riva de Neira: fueron padrinos el Señor General y Capitan D. Gaspar de Olavarrieta y Doña Antonia Picazo, á quien dije su obligacion y cognacion: y para que conste lo firmé con el Señor Cura. —Juan Manuel de Villegas.—Padre Ramon Arjona."

Concuerda con su original á que me refiero, siendo testigos á verla sacar y corregir D. Luis Jaimes y D. Vicente Lopez de esta vecindad y mayores de edad. San Miguel de Allende. Ene-

ro cuatro de mil ochocientos cincuenta y dos.—*José María Gonzalez.*

El Doctor Maximiano Moncada, Cura y Juez Elesiástico interino de la ciudad de San Miguel de Allende y su Partido.

Certifico: que en uno de los libros del archivo de este curato en que se asentaron partidas de bautismos y dió principio á quince de Abril de mil setecientos sesenta y cinco, á fojas cuarenta y cuatro vuelta se halla una cuyo tenor á la letra es el siguiente:

"En el año del señor de mil setecien-
"tos sesenta y nueve en veinticinco
"dias del mes de Enero. Yo el Reve-
"rendo Padre Fray Santiago Cisneros
"*licentia Parochi* bauticé solemnemen-
"te, puse oleo y crisma á un infante de
"cuatro dias de nacido, á quien puse
"por nombre Ignacio José de Jesus Pe-
"dro Regalado, hijo legítimo de D. Do-
"mingo Narciso de Allende y de Doña
"Maria Anna Unzaga, ambos españoles
"de esta villa: fueron sus padrinos D.
"Manuel Menchaca y Doña Ignacia
"Peredo, quienes saben su obligacion y

"cognacion; y lo firmé con el Señor "Cura.—Juan Manuel de Villegas.— "Fray Santiago Cisneros."

Concuerda con su original á que me fiero; siendo testigos á verla sacar, confrontar y corregir, D. Luis Jaimes y D. Vicente Lopez, ambos mayores de edad y de esta vecindad. San Miguel de Allende, Diciembre siete de mil ochocientos cincuenta y uno.—*Doctor Maximiano Moncada.*

Miguel Gregorio Antonio Ignacio Hidalgo y Costilla.

Yo el Ciudadano Teodoro Degollado Teniente encargado del curato y juzgado Eclesiástico de este Pueblo de Pénjamo y su partido, con asistencia del presente Notario nombrado, doy fé que en un libro de bautismo de esta Iglesia, forrado en pergamino, que registré; en el año de mil setecientos cincuenta y tres, fojas diez y nueve vuelta se haya una partida que es del tenor siguiente.

"En la capilla de Cuitzeo de los Naranjos, á los diez y seis dias de Mayo de mil setecientos cincuenta y tres: el Br. D. Agustin Zalazar, Teniente de

Cura, solemnemente bautizó, puso oleo y crisma, y por nombre "Miguel Gregorio Antonio Ignacio" á un infante de ocho dias, hijo de D. Cristóbal Hidalgo y Costilla y de Dª Ana María de Gallaga, españoles cónyuges, vecinos de Corralejo: fueron padrinos D. Francisco y Dª María de Cisneros, á quienes se amonestó el parentesco y obligacion, y lo firmó con el actual Cura Bernardo de Alcocér."

Concuerda con la original de dicho libro á que me remito, vá cierta, fiel y verdadera, corregida, y concertada, y para que conste donde convenga la saqué hoy diez y siete de Enero de mil ochocientos veinte y cinco.—*Teodoro Degollado.—Felipe de Jesus Cisneros.*— Notario nombrado."

ESPOSICION DIRIGIDA DESDE ZACATECAS POR D. IGNACIO RAYON Y D. JOSÈ MARIA LICEAGA AL GENERAL CALLEJA, MANIFESTANDO EL MOTIVO DE LA INSURRECCION Y PROPONIENDO LOS MEDIOS DE TERMINARLA.

El 16 del pasado Marzo, momentos ántes de partir los Sres. Hidalgo y A-

llende para Tierradentro, celebraron junta general con objeto de determinar gefes y comandantes de la division y parte del ejército operante destinado en Tierrafuera, en la que fuimos electos los que suscribimos, con uniformidad de votos.

Entre las resoluciones que hemos tomado, como conducentes al feliz écsito de la justa causa que defendemos, y en obsequio de la justicia, natural equidad, y comun utilidad de la patria, ha sido la primera manifestar sencillamente el objeto de nuestra solicitud, causas que la promovieron y utilidades porque todo habitante de América debe exhalar hasta el último aliento, ántes que desistir de tan gloriosa empresa.

Por práctica esperiencia conocemos que no solo los pueblos y personas indiferentes, sino muchos que militan en nuestras banderas americanas, careciendo de estos esenciales conocimientos, se hallan embarazados para esplicar el sistema adoptado y razones porque debe sostenerse. En cuya virtud deberá V. S. estar en la inteligencia, que la empresa queda circunscrita bajo estas sencillas proposiciones.

Que siendo notorio, y habiéndose publicado por disposicion del gobierno, la prision que traidoramente se ejecutó en la persona de nuestros reyes y su dinastía, no tuvo embarazo la Península de España, á pesar de los consejos, gobiernos, intendencias y demas legítimas autoridades, de instalar una junta central gubernativa, ni tampoco la tuvieron las provincias de ella para celebrar las particulares que á cada paso nos refieren los papeles públicos, á cuyo ejemplo, y con noticia cierta de que la España toda, y por partes se ha ido vilmente entregando al dominio de Bonaparte, con proscripcion de los derechos de la corona y prostitucion de la santa religion: la piadosa Amèrica intenta erigir un congreso ó junta nacional, bajo cuyos auspicios, conservando nuestra legislacion eclesiástica y cristiana disciplina, permanezcan ilesos los derechos de nuestro muy amado el Sr. D. Fernando VII; se suspenda el saqueo y desolacion, que bajo el pretesto de consolidacion, donativos, préstamos patrióticos y otros emblemas, se estaban verificando en todo el reino, y lo liberte, por último, de la entrega, que segun alguna fundada opi-

nion, estaba ya tratada y al verificar por algunos europeos miserablemente fascinados de la astuta sagacidad de Bonaparte.

La notoria utilidad de este congreso nos escusa de esponerle: su trascendencia á todo habitante de América, especialmente al europeo, como de mayores facultades, á nadie se le oculta: el que se resista su ejecucion no depende de otra cosa ciertamente, sino de la antigua posesion en que el europeo se halla de obtener toda clase de empleos, de la que es muy sensible desprenderse con los mayores sacrificios. El fermento es universal: la nacion está comprometida: los estragos han sido muchos, y se preparan muchos mas: los gobiernos en tales circunstancias deben indispensablemente tomar el partido mas obvio y acomodado á la tranquilidad del reino: nuestras proposiciones nos parecen las mas sensatas, justas y convenientes. Tenemos noticia de haber llegado al Saltillo papeles del gobierno, pero ignoramos su contenido, porque fué un misterio que se reveló á pocos. Sospechamos que franquearàn alguna puerta á la pacificacion del continente, y

hemos suspendido todo procedimiento sobre las personas de los europeos. habiendo dejado en el Saltillo á los que ecsistian, incluso al Sr. Cordero, y remitiendo á V. S. los que se encontraron en esta ciudad, para que en su compañia estén á cubierto de los insultos de la tropa, entre tanto se acuerda lo conveniente.

Quisiéramos, á la verdad, sin que se entienda que lo hacemos por pusilanimidad, que V. S. tuviera la bondad de esponer con franqueza lo que hay en el particular, en la inteligencia de que nos hallàmos á la cabeza del primer cuerpo de tropas americanas y victoriosas, y de que garantimos la conducta de los demas sobre la observancia de nuestras resoluciones en la consolidacion de un gobierno permanente, justo y equitativo.

Dios &c. Cuartel general en Zacatecas, Abril 22 de 1811.—*Lic. Ignacio Rayon.—José Marìa Liceaga.*

Documentos relativos a las campañas de Morelos en el sur.

Núm. 1.—Nombramiento de comisionados para el reconocimiento de las ecsistencias de las rentas reales y administracion de éstas.